



de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

REF. Llamado a licitación pública adquisición furgón bibliomóvil biblioteca pública Achao.

DECRETO MUNICIPAL N°: 2158-1

QUINCHAO, 20 de Septiembre de 2022

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao

CONSIDERANDO:

- El decreto alcaldicio N° 721 de fecha 30.03.2022 que aprueba el convenio de ejecución del proyecto Fondo del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura Modalidad- Bibliomovil Convocatoria 2022, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de las Subsecretaría de las Culturas y Las Artes y las Municipalidad de Quinchao.
- La Resolución Exenta N° 500 del 12.08.2022 que aprueba la modificación de convenio de ejecución del proyecto Fondo del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura Modalidad- Bibliomovil Convocatoria 2022.
- El Decreto alcaldicio N° 2.005 de fecha 05.09.2022 que aprueba dicha modificación.
- La solicitud de pedido de fecha 14.09.2022 del Encargado de Cultura.
- Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.278 de fecha 14.09.2022.
- La necesidad de adquirir un furgón para la ejecución del proyecto Folio N° 622087 titulado "Caleuche Itinerante", financiado por la Seremi de Cultura (s), las Artes y el Patrimonio.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "Adquisición furgón bibliomovil biblioteca pública Achao".
2. **AUTORIZÁSE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal	Directora de Obras
c. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
d. Sr. Ramón Yáñez Delgado	Encargado de Cultura.
e. Sr. David Bustamante Bontes	Administrativo Biblioteca Pública
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 215-29-03 denominado "vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/FRU/RVD/GMSB/MAP/amd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones